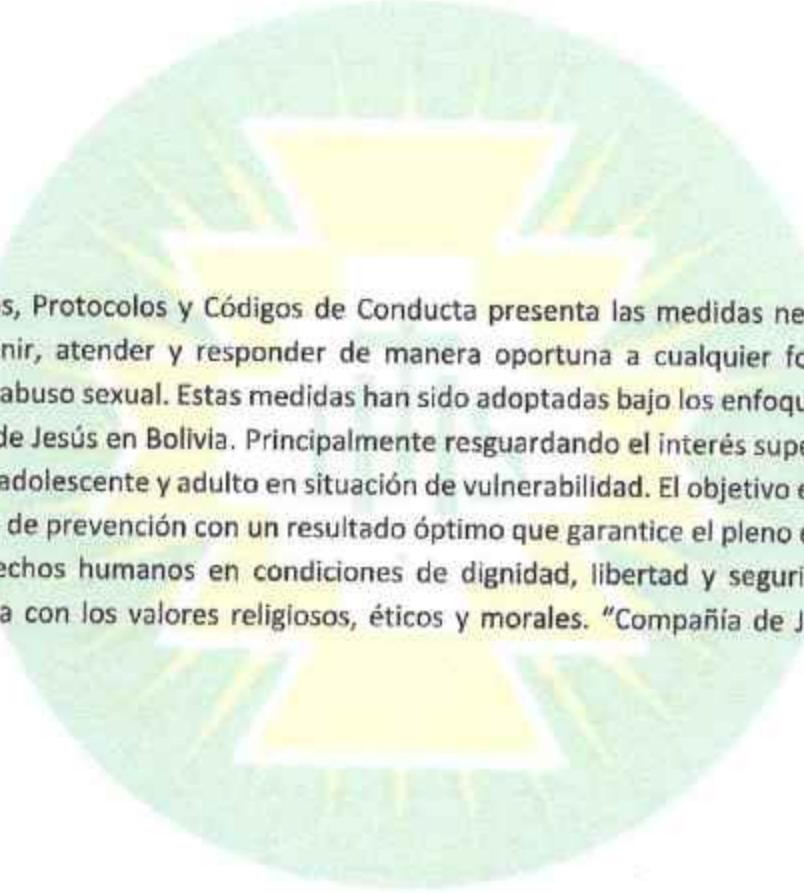




**Políticas y Protocolo de prevención  
de abusos a menores, jóvenes y  
adultos vulnerables**

**Fundación Instituto Radiofónico Fe y  
Alegria – IRFA**



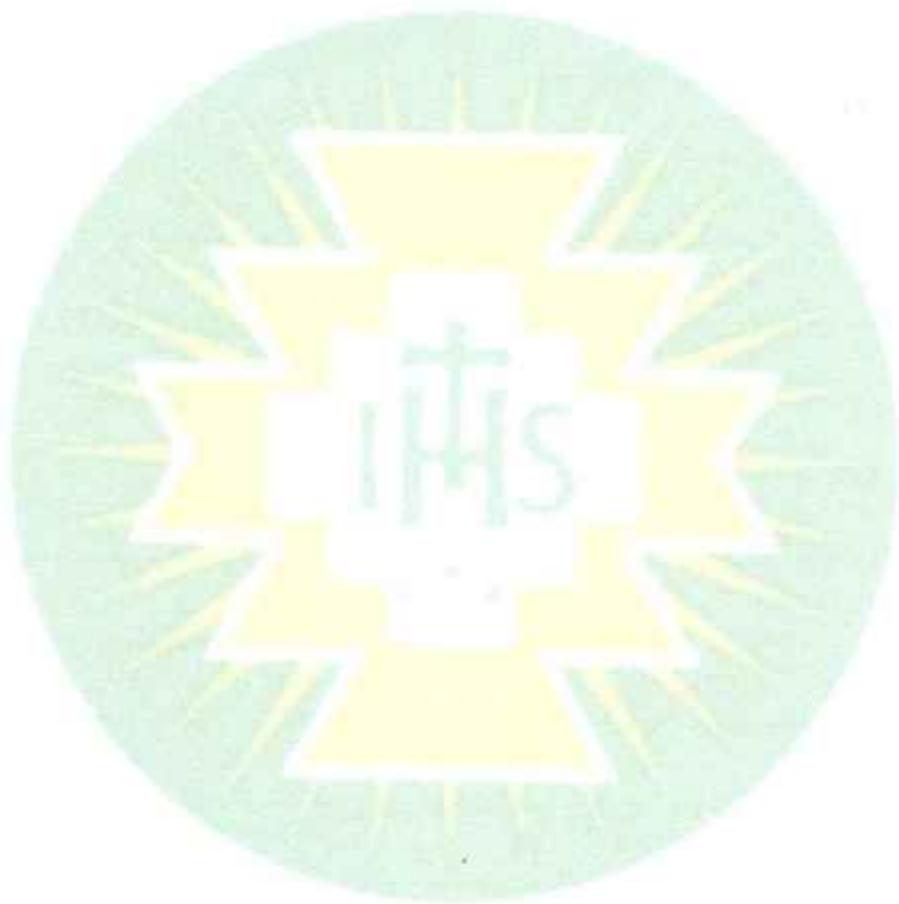


Las Políticas, Protocolos y Códigos de Conducta presenta las medidas necesarias para prevenir, atender y responder de manera oportuna a cualquier forma de violencia o abuso sexual. Estas medidas han sido adoptadas bajo los enfoques de la Compañía de Jesús en Bolivia. Principalmente resguardando el interés superior del niño, niña, adolescente y adulto en situación de vulnerabilidad. El objetivo es lograr una cultura de prevención con un resultado óptimo que garantice el pleno ejercicio de los derechos humanos en condiciones de dignidad, libertad y seguridad, en consonancia con los valores religiosos, éticos y morales. "Compañía de Jesús en Bolivia"

# Jesuitas Bolivia

Santa Cruz, 31 de julio de 2024





# Jesuitas Bolivia

**COMPAÑÍA DE JESÚS EN BOLIVIA**

**“FUNDACION IRFA”**

**Redactores:** Ing. Juan Carlos Gutiérrez L.

**Lectora y revisora inicial:** Lic. Sandra Carvajal Calamani

**Revisores finales:** Padre Provincial Bernardo Mercado Vargas

Padre Consultor de la Provincia Sergio Montes Rondón



## CONTENIDO

1.	El caminar del Instituto Radiofónico Fe y Alegría – IRFA .....	1
2.	Políticas de Prevención contra la violencia .....	2
3.	Objetivo .....	3
4.	Marco legal y normativo .....	3
5.	Marco referencial .....	3
	Abuso sexual infantil .....	3
	Actos ilícitos .....	4
	Consecuencias del abuso sexual .....	5
	Diversos actores .....	6
	Poblaciones vulnerables .....	6
	Prevención .....	7
	Responsables .....	8
	Violencia Sexual .....	8
6.	Constitución política del estado .....	8
7.	Principios y Valores Institucionales .....	9
	Responsabilidad .....	9
	Compromiso con la misión .....	9
	Honestidad .....	9
	Trabajo en Equipo .....	9
	Respeto a la Diversidad y al Medio Ambiente .....	10
	Empatía .....	10
	Profesionalismo .....	10
	Corresponsabilidad a través del diálogo constructivo .....	10
	Fe y Alegría .....	10
	Denuncia .....	11
	Valores .....	11
8.	Preferencias de la compañía de Jesús .....	12
a)	Mostrar el camino a Dios a través de los Ejercicios y el discernimiento: .....	12
b)	Caminar con el pobre, los marginados del mundo, aquellos cuya dignidad ha sido herida, en una misión de reconciliación y justicia: .....	12
c)	Acompañar a los jóvenes en la creación de un futuro esperanzador: .....	12



d) Colaborar en el cuidado de la Casa Común:.....	12
9. IRFA y su compromiso por las poblaciones vulnerables en Ambientes Sanos y Seguros .....	13
10. ¿Qué es un Ambiente Sano y Seguro? .....	14
Objetivo .....	14
11. Protocolo de prevención .....	15
Cultura del buen trato y del cuidado mutuo.....	15
Recomendaciones en cuanto a las infraestructuras .....	15
Requisitos para la contratación de colaboradores(as).....	16
Jornadas de formación .....	17
Queda totalmente prohibido .....	18
12. Protocolo de denuncia .....	18
Derivación de la denuncia ante el Sistema de Ambientes Sanos y Seguros de IRFA .....	19
Derivación de la denuncia ante el Centro de Escucha y Atención a la Víctima de la Compañía de Jesús .....	20
13. Códigos de conducta .....	21
Códigos de conducta para el director y Agente de Ambientes Sanos y Seguros .....	21
Códigos de conducta para el personal y colaboradores .....	22
14. Sanciones.....	23
ANEXO .....	24



## 1. El caminar del Instituto Radiofónico Fe y Alegría – IRFA

Desde Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, el Instituto Radiofónico Fe y Alegría (IRFA) ha trazado un camino lleno de esperanza y compromiso con la educación y la comunicación para la vida. Fundada el 25 de octubre de 1975 a la cabeza de la hermana Emma Rioja, IRFA comenzó sus actividades en 1976 gracias a un convenio entre Fe y Alegría y el Ministerio de Educación, marcando el inicio de una misión destinada a transformar vidas en las Tierras Bajas del país.

Desde sus inicios, IRFA se ha dedicado a mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables, proporcionando acceso pleno a la educación y fomentando una comunicación inclusiva y de calidad. Este propósito se materializa a través de diversos programas y proyectos que no solo promueven el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas originarios y campesinos, sino también de los grupos vulnerables en contextos urbanos de Tierras Bajas.

Uno de los hitos más emblemáticos de IRFA es el programa radial "El Maestro en Casa". Este innovador proyecto de educación radial tiene como objetivo ofrecer igualdad de oportunidades de acceso al conocimiento a adultos que han sido marginados o ignorados por el sistema educativo tradicional. Con "El Maestro en Casa", IRFA ha logrado abrir puertas y encender luces a miles de personas que hasta el día de hoy recuerdan sus procesos de aprendizaje y el ejercicio mismo de sus derechos.

La labor de IRFA ha sido reconocida a nivel nacional, destacándose la obtención de los premios: "Nacional Cóndor de los Andes" en 1997, en 2023 "Orden Dr. Andrés Ibáñez en el Grado de Gran Cruz Potenzada", entre otros. Estos reconocimientos fueron testimonios del impacto profundo que la institución ha tenido en la vida de las comunidades a las que sirve. Además, IRFA ha desarrollado propuestas educativas como: *Educación Intercultural Bilingüe* con la Nación Guaraní, hecho que en colaboración con sectores populares en situación de pobreza y exclusión, como los indígenas y campesinos, reafirmando su compromiso con una educación que empodera y transforma.

La preservación de los recursos naturales y el medio ambiente, la promoción de la igualdad de género e intergeneracional y el fortalecimiento de la economía familiar son pilares fundamentales en todos los proyectos de IRFA. Estos componentes reflejan una visión integral de desarrollo que busca no solo educar, sino también construir una sociedad más justa y sostenible.



Radio Santa Cruz, perteneciente a la fundación, es una herramienta clave en esta misión. La emisora actúa como un puente que conecta a IRFA con las comunidades, difundiendo programas y mensajes que educan, informan y movilizan a la acción.

A lo largo de los años, el caminar del Instituto Radiofónico Fe y Alegría ha estado marcado por un profundo compromiso con la dignidad humana y la justicia social. Cada programa, cada emisión radial y cada proyecto educativo son testigos del esfuerzo incansable de una institución que, desde su fundación, ha sabido convertir la fe en acción y la alegría en cambio real y duradero para las comunidades bolivianas.

## **2. Políticas de Prevención contra la violencia**

En IRFA, estamos comprometidos con la promoción de una cultura de paz, respeto y dignidad en todos nuestros espacios. Reconocemos que la violencia y el abuso sexual representan una grave amenaza para el bienestar y la seguridad de nuestra comunidad, principalmente de los más vulnerables.

Nuestra institución se fundamenta en los principios de fe, solidaridad y justicia social. Creemos firmemente que cada persona tiene derecho a vivir, aprender y trabajar en un entorno seguro y protector, donde se respeten sus derechos y se promueva su desarrollo integral. Por lo tanto, estas políticas reflejan nuestro compromiso inquebrantable con la protección de los derechos humanos y la prevención de cualquier forma de violencia y abuso.

Reconocemos la importancia de implementar estrategias efectivas de prevención para abordar las causas subyacentes de la violencia y el abuso sexual; estableciendo estándares claros de comportamiento y conducta para todos los miembros de nuestra comunidad, así como procedimientos sólidos para reportar, investigar y abordar cualquier incidente de violencia o abuso sexual. Asimismo, entendemos la necesidad de intervenir de manera rápida y eficaz en los casos de violencia o abuso, y de proporcionar apoyo integral a las víctimas y sobrevivientes.

Estamos comprometidos en trabajar en colaboración con todas las partes interesadas, incluyendo a los Niños, Niñas, Adolescentes (NNA), Adultos en situación de vulnerabilidad (AV) y comunidades, para garantizar la efectividad y la implementación adecuada de estas políticas.



### 3. Objetivo

El objetivo de las Políticas de Prevención contra la violencia y el abuso sexual en el Instituto Radiofónico Fe y Alegría (IRFA) es establecer un marco integral para crear entornos seguros y libres de violencia, promoviendo la conciencia, educación y estándares claros de conducta, implementando medidas preventivas efectivas, garantizando una respuesta adecuada a cualquier incidente, y fomentando la colaboración con todas las partes interesadas. Estos esfuerzos buscan cultivar una cultura de respeto mutuo y bienestar en toda la comunidad educativa y social de IRFA.

### 4. Marco legal y normativo

Ley N° 1970 de 25 de marzo de 1999, Código de Procedimiento Penal.

Ley N° 045 de 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación.

Ley N° 264 de 31 de julio de 2012, de Seguridad Ciudadana.

Ley N° 263 de 31 de julio de 2012, Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas.

Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.

Ley N° 458 de 19 de diciembre de 2013, de Protección de Denunciantes y Testigos.

Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente

Ley N° 369 de 1 de mayo de 2013, General de las Personas Adultas Mayores

### 5. Marco referencial

La tarea de las Políticas se basa en proporcionar la información básica sobre la violencia sexual, su tipología, sanciones, efectos en la vida del NNA – AV, a todos los colaboradores, familias, comunidades y grupos con los que IRFA se relaciona.

#### Abuso sexual infantil<sup>1</sup>

El abuso sexual ocurre cuando una persona adulta involucra a un(a) menor de 18 años o a una persona adulta vulnerable en una o varias actividades de connotación o significación sexual o erotizada de cualquier tipo, con o sin contacto físico<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> El Código Niña, Niño y Adolescente, en su Artículo 148, describe en sus acápite I y II, los tipos de violencia sexual de las que tienen que ser protegidos los menores.

<sup>2</sup> Políticas y Protocolo, Compañía de Jesús 2023, categorías y características del abuso sexual, pp. 22-24.

El abuso sexual tiene el fin de gratificar o satisfacer las necesidades de la otra persona y se lleva generalmente a cabo a través de un proceso que culmina en una o varias agresiones puntuales. Por esto, han de considerarse también parte del abuso en sentido comprehensivo las estrategias y tácticas de preparación de estos actos.

### Actos ilícitos

**Abuso de poder por posición dominante o desequilibrio de poderes.** Esta posición o desequilibrio la persona adulta la utiliza para doblegar al M-AV o para obtener algún beneficio sexual en contra de la voluntad y del disfrute de su libertad<sup>3</sup>. Suele darse unido al abuso de confianza y/o al abuso emocional para confundir y conseguir que el NNA-AV oponga menor resistencia a los actos sexualmente abusivos.

**Exhibicionismo:** Es una categoría de abuso sexual sin contacto físico, que consiste en mostrar los propios órganos o llevar a cabo conductas sexuales en público<sup>4</sup>.

**Acoso.** Forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos<sup>5</sup>.

**Material pornográfico infantil:** Cualquier representación de un(a) menor de 18 años, independientemente de los medios utilizados, involucrado en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, y cualquier representación de órganos sexuales de menores con fines predominantemente sexuales<sup>6</sup>.

**Pederastia.** Concepto que engloba diversos delitos cometidos contra la seguridad, la dignidad, la salud sexual y el sano desarrollo psicosexual de personas menores de edad.

**Pedofilia.** Atracción sexual primaria y persistente hacia niños preadolescentes, generalmente menores de 13 años. Esta atracción puede manifestarse en fantasías, deseos y pensamientos sexuales hacia los niños. Es importante destacar que ser pedófilo se refiere a la orientación o atracción sexual de una persona y no necesariamente implica que la persona haya cometido un delito sexual, sin embargo, si no se trata de forma oportuna puede llegar a ser criminal pederasta.



<sup>3</sup> Código Niña, Niño y Adolescente, Artículo 142: I. La niña, niño y adolescente, tiene derecho a ser respetado en su dignidad física, psicológica, cultural, afectiva y sexual.

<sup>4</sup> Políticas y Protocolo, Compañía de Jesús en Bolivia 2023, p. 22

<sup>5</sup> Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia [LGAMLV], reformada, Artículo 13, 17 de diciembre de 2017, (México).

<sup>6</sup> Cf. Carta apostólica en forma de Motu proprio del Sumo Pontífice Francisco Vos estis lux mundi (2023), art. 1 (§ 2 c).

**Revictimización:** Victimización secundaria, originada no por el propio hecho de abuso, sino por la reacción inadecuada o indebida de un tercero, como podría ser, por ejemplo, servicios sociales o institucionales o el aparato del Estado.

### Consecuencias del abuso sexual

Estas pueden variar desde recuerdos asociados a poca o ninguna carga emotiva negativa, hasta trastornos que impiden el desarrollo personal, afectivo, sexual y social. La huella que deja depende de múltiples factores: características personales del niño/a, circunstancias bajo las que se dio la agresión, quién fue el agresor, apoyo recibido, sexo de la víctima, duración de la agresión, entre otros. El abuso sexual afecta la vida de las personas y erradicar sus secuelas supone un proceso largo, resulta difícil y a veces imposible. Tiene consecuencias físicas y psicológicas, siendo éstas últimas las más difíciles de tratar, dado que pueden aparecer días, meses o años después. Para su identificación, las consecuencias pueden agruparse en cuatro grandes dimensiones:

1. **Manifestaciones físicas:** lesiones en genitales o anales, fisuras, desgarros, inflamación, sangrado, dolor al orinar, estreñimiento, flujos, etc.
2. **Manifestaciones emocionales y comportamentales:** Depresión, sentimientos de culpa, miedo a ser descubierto, disminución de la autoestima, aislamiento, miedo a personas, lugares o situaciones específicos, incapacidad para decidir sobre el propio cuerpo, sobre quien lo toca, cómo o cuándo, pérdida de apetito, problemas en el control de esfínteres, trastornos del sueño, terrores nocturnos, estados de pánico, brotes de angustia, fracaso escolar, aumento o pérdida repentina de peso, sensación de impotencia, aislamiento, mutismo, enuresis, anorexia, bulimia, dolores sin causa aparente, uso o dependencia de drogas o alcohol, entre otras.
3. **Manifestaciones sexuales:** embarazo, infecciones de transmisión sexual, actividades sexuales precoces, masturbación compulsiva, excesivo interés por el sexo, conversaciones relativas a temas sexuales.
4. **Manifestaciones crónicas:** cuando las situaciones antes descritas no son atendidas o se las atiende mucho tiempo después, se puede encontrar disfunción sexual general, fobias, intento suicida, comportamiento psicótico, depresión crónica, aislamiento social, enfermedades psicosomáticas, uso de seducción para iniciar amistades, incapacidad para conseguir experiencias sexuales satisfactorias, entre otras.



## Diversos actores

**Adulto(a) Vulnerable (AV):** Cualquier persona mayor de 18 años en estado de enfermedad, de deficiencia física o psicológica, o de privación de la libertad personal que, de hecho, limite, incluso ocasionalmente, su capacidad de entender o de querer o, en cualquier caso, de resistir a la ofensa<sup>7</sup>.

**Niñas, Niños, Adolescentes (NNA):** Según la legislación boliviana se considera sujetos de derecho como niños, desde la concepción hasta los doce (12) años cumplidos y adolescentes hasta los dieciocho (18) años cumplidos<sup>8</sup>.

**Colaborador:** Toda persona contratada o voluntaria en una Obra apostólica de la Compañía de Jesús.

**Jesuita:** Cualquier miembro de la Compañía de Jesús que ha pronunciado votos después de su noviciado.

**Obras apostólicas:** Actividades y espacios de servicio pastoral o social guiados por la Compañía de Jesús<sup>9</sup>.

## Poblaciones<sup>10</sup> vulnerables

Se refiere a aquellos grupos humanos que tienen mayor probabilidad de sufrir exclusiones, discriminación, violencia, pobreza y otros tipos de desventajas sociales y económicas. Estos grupos incluyen a las mujeres, los niños y las niñas, adultos mayores, jóvenes, personas con discapacidades, los migrantes, población afrodescendiente, los pueblos indígenas y campesinos, las personas de bajos ingresos, entre otros. La vulnerabilidad puede ser causada por factores como la discriminación, la marginación, la falta de acceso a recursos y servicios básicos, entre otros.

Especificamente, IRFA trabajará con las siguientes dos categorías de poblaciones vulnerables:

1. **Pueblos indígena originario campesino<sup>11</sup> (PIOC) de las Tierras Bajas:** Se refiere a poblaciones indígenas, originarios y campesinos que habitan los diferentes territorios

<sup>7</sup> Cf. Carta apostólica en forma de Motu proprio del Sumo Pontífice Francisco Vos estis lux mundi (2023), art. 1 (§ 2 c).

<sup>8</sup> Cf. Código Niño, Niña y Adolescente, Artículo 5.

<sup>9</sup> Cf. Políticas y Protocolo, Compañía de Jesús en Bolivia, 2023, p. 29

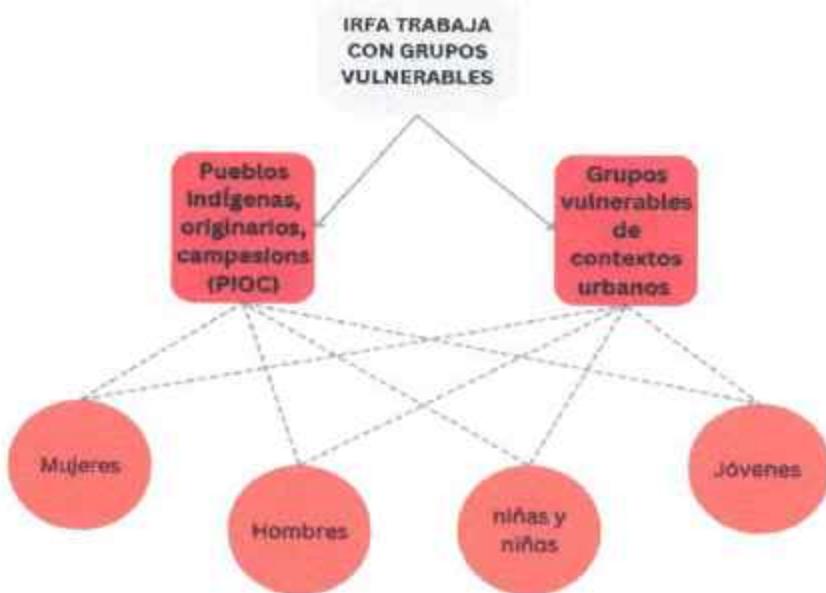
<sup>10</sup> Una población se refiere al total de individuos de una misma especie que viven en un determinado espacio [Diferencias entre población y comunidad \(lifeder.com\)](https://diferenciasentrepopulationycomunidad.lifeder.com)

<sup>11</sup> Los Pueblos Indígenas Originarios Campesinos (PIOC) son todas las colectividades humanas que comparten



de las Tierras Bajas de Bolivia. IRFA priorizará el trabajo con mujeres y hombres, jóvenes, niñas y niños, y personas mayores.

2. Grupos vulnerables urbanos de las Tierras Bajas: Se refiere a aquellas poblaciones que habitan en áreas peri-urbanas de las Tierras Bajas. IRFA priorizará el trabajo con jóvenes, mujeres, niñas y niños, migrantes (indígenas, campesinos, otros) y personas mayores de bajos ingresos.



*Fuente: elaboración propia*

### Prevención

Consiste en adoptar un modo de proceder que permita lograr un cambio estructural y se sostenga la confianza depositada en la Compañía de Jesús. Las instancias de gobierno y delegación de Prevención de la misma asumen la responsabilidad de proporcionar espacios de información general a los miembros de la misma y a todas las personas que están bajo su responsabilidad.

Se busca garantizar que las personas, las familias, las comunidades y grupos con los que se relacionan cuenten con la información básica sobre la violencia sexual, su tipología, las

Identidad cultural, Idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/cartilla-informativa-nypioc-en-el-estado-plurinacional.pdf>



sanciones, los efectos en la vida de cada niña, niño y adolescente abusado, en sus familias y la sociedad.

### **Responsables**

Todos los integrantes de las obras de la Compañía de Jesús y de Fundación IRFA son responsables de conocer el marco normativo vigente relacionado a la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. Para ello se debe coordinar las capacitaciones necesarias para la prevención y el conocimiento de estas normas.

Asimismo, se establecerá un canal de comunicación y coordinación entre IRFA y la Compañía de Jesús para establecer los mecanismos adecuados en la prevención de abusos contra hombres, mujeres, niños y niñas en todos sus ámbitos.

### **Violencia Sexual**

Según la Organización Mundial de la Salud la violencia sexual contra menores es: "Involucrar a un menor en actividades sexuales que no llega a comprender totalmente, cuando no está en condiciones de dar su consentimiento y para las cuales está evolutivamente inmaduro. Se manifiesta en actividades entre un menor y un adulto que por su edad se halla en posición de responsabilidad, confianza o poder".

### **6. Constitución política del estado**

Incorpora en su Sección V los derechos de la niñez y adolescencia, reconociendo a esta categoría social como titulares de derechos y determinando su supra protección inherente a su proceso de desarrollo y respetando su identidad étnica, socio-cultural, de género y generacional.

En el Art. 60, determina el deber del Estado Boliviano, la sociedad y la familia de garantizar la prioridad del interés superior del niño, niña y adolescente, brindándoles preeminencia en sus derechos, protección y socorro en cualquier circunstancia, priorizando su atención en servicios públicos y privados y posibilitando su acceso a la administración de justicia oportuna con asistencia de personal especializado.

En el Art. 61, prohíbe y sanciona toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes. Sus derechos y garantías requieren regulación especial, contenida en el Código del Niño, Niña y Adolescente y su Reglamento, y otras menos específicas como la Ley Integral para



garantizar a las mujeres una vida libre de violencia y la ley de protección legal de niños y adolescentes<sup>12</sup>.

## 7. Principios y Valores Institucionales

### Responsabilidad

Mantenemos como principio institucional la responsabilidad del trabajo diario, entendiendo que somos personas comprometidas con la causa institucional y somos responsables de nuestros actos en nuestra vida laboral y privada.

### Compromiso con la misión

El trabajo de la institución está guiado por su compromiso de promover procesos educativos, comunicacionales, de desarrollos económicos, sociales y ambientales con igualdad de género y transformación social en las tierras bajas de Bolivia.

### Honestidad

Si la honestidad es el valor o la cualidad de decir la verdad y actuar de manera transparente en todas las dimensiones de nuestra vida, en IRFA tenemos este principio como parte fundamental en nuestros actos diarios.

Ser honestos con nuestro esfuerzo cotidiano, no solo por una remuneración económica, sino para dar respuesta a nuestro compromiso social y de vida con los más necesitados.

La honestidad la evidenciamos en el uso adecuado de los recursos económicos, materiales y equipos sin que se desperdicien o hagan mal uso de los mismos. Asimismo, nuestros actos de honestidad se manifiestan también y principalmente en el respeto a las normas institucionales para su adecuado desarrollo.

### Trabajo en Equipo

Es la capacidad de trabajar de manera articulada con los compañeros y compañeras en actividades que benefician a la institución. Este principio demanda realizar esfuerzos físicos e intelectuales de manera individual y coordinada para el logro de un mismo objetivo. En IRFA el trabajo en equipo es un principio que todas y todos deben tener como cualidad personal y profesional.



<sup>12</sup> Compañía de Jesús en Bolivia. Políticas y protocolo de prevención de abusos a menores y adultos vulnerables (M-AB) para las obras y los ministerios de la Compañía de Jesús en Bolivia, 2023, pp. 85-86.

### **Respeto a la Diversidad y al Medio Ambiente**

Respeto a la diversidad entendida como el respeto a la existencia y pluralidad de pensamientos, ideas y culturas distintas a las que conocemos como personas individuales y colectivas; es un principio que se practica en todos los ámbitos de la vida institucional de IRFA.

Todos sabemos que somos parte de un mismo sistema universal donde convivimos como seres humanos de manera individual y colectiva. El conjunto de lo individual y colectivo forma la sociedad en la que vivimos y nos articulamos. Asimismo, la convivencia de manera individual y colectiva depende directamente del estado de nuestro medio ambiente o diversidad natural. Es decir, que nuestra vida como seres humanos depende de la existencia de la naturaleza. Por ello consideramos en Fundación IRFA que el respeto al medio ambiente es uno de los principios de vida que tenemos que cultivar diariamente en todos nuestros actos, de manera individual y colectiva.

### **Empatía**

La institución con sus miembros se pone en el lugar del otro/a propiciando la confianza, apertura, integridad y compartiendo el crédito de lo que hacen.

### **Profesionalismo**

IRFA es transparente en sus métodos y accionar, y honesta en cuanto a sus resultados. IRFA también respeta las políticas y procedimientos institucionales y los implementa consistentemente de manera justa y transparente. La institución valora las contribuciones individuales y la dedicación a la excelencia.

### **Corresponsabilidad a través del diálogo constructivo**

Es parte del modo de hacer y del funcionamiento de IRFA. La corresponsabilidad implica una responsabilidad compartida en todos los procesos que la institución lleva adelante, desde la toma de decisiones hasta la puesta en práctica en el trabajo cotidiano, así como en las relaciones con las distintas organizaciones locales utilizando el diálogo constructivo<sup>13</sup>.

### **Fe y Alegría**

Somos una obra de la Compañía de Jesús de la Iglesia Católica, por cuanto profesamos y cultivamos nuestros actos basados en la Fe en Cristo nuestro Señor. Asimismo, al estar bajo

---

<sup>13</sup> "El diálogo permite establecer las bases para resolver los conflictos interpersonales y solo es posible lograrlo si se orienta de forma constructiva. Es decir, partiendo del principio de que todos solo tenemos una parte de razón. Esto permite avanzar en el entendimiento mutuo. La finalidad del diálogo no es la búsqueda de verdad, o de la objetividad, sino la comprensión entre las personas." (Asensio, J.M. 2011)



la tutela de la congregación Ignaciana, vivimos nuestras vidas con la alegría de estar dispuestos a servir a nuestro prójimo. Por ello en Fundación IRFA trabajamos con la fe puesta en Dios y con la alegría de poder aportar a mejorar la vida de los demás.

### **Denuncia**

Las injusticias, maltratos, abusos, violencia son conductas y delitos que deben ser denunciados y puestos en conocimiento de los inmediatos superiores y autoridades competentes en todos los casos que corresponda. Los y las servidores que trabajamos en IRFA -obra de la Compañía de Jesús- promovemos una vida sana, armoniosa con todas y todos y buscamos la paz y justicia social transparente en todos los ámbitos de nuestra vida y el accionar institucional.

### **Valores**

Los valores se reflejan en el comportamiento de los trabajadores y trabajadoras de Fundación IRFA, son las actitudes de nuestras acciones diarias tanto dentro como fuera de nuestra fuente laboral.

Cada persona que trabaja en IRFA debe cultivar los valores en la vida laboral, personal y familiar toda vez que es un representante directo de una obra de la Compañía de Jesús.

Parte de la cultura organizacional de IRFA, es la práctica de los valores que promovemos. Por tanto, deben ser de conocimiento de todo el personal y se tomaran en cuenta en los procesos de evaluación y desarrollo del desempeño del personal que integra la institución.

Por tanto, los valores que cultivamos en Fundación IRFA son los siguientes:

1. Ética profesional
2. Respeto al medio ambiente – ética ambiental
3. Participación Propositiva
4. Trabajo en equipo
5. Responsabilidad
6. Transparencia
7. Adecuación al cambio
8. Compromiso social
9. Superación personal y profesional continua
10. Denuncia a maltratos, abusos, injusticias



## 8. Preferencias de la Compañía de Jesús

Como obra de la Compañía de Jesús, IRFA comparte y asume las Preferencias Apostólicas Universales de la orden jesuita. Estas preferencias son directrices que guían el trabajo y la misión de todas las instituciones jesuitas en el mundo. IRFA, en su compromiso con la educación y la comunicación para la vida, incorpora estas preferencias en todas sus iniciativas y proyectos.

### a) Mostrar el camino a Dios a través de los Ejercicios y el discernimiento:

IRFA se esfuerza por ser un faro de espiritualidad y guía en el camino hacia Dios. A través de los Ejercicios Espirituales de San Ignacio de Loyola y el discernimiento espiritual, la institución fomenta una profunda conexión con la fe y la búsqueda de la voluntad divina. Este enfoque espiritual se refleja en sus programas educativos y radiales, que no solo buscan transmitir conocimiento, sino también cultivar valores y principios que ayuden a las personas a encontrar propósito y dirección en sus vidas.

### b) Caminar con el pobre, los marginados del mundo, aquellos cuya dignidad ha sido herida, en una misión de reconciliación y justicia:

La misión de IRFA está firmemente enraizada en el acompañamiento a los más vulnerables y marginados. A través de sus programas, la institución trabaja incansablemente para mejorar la calidad de vida de los pobres y aquellos cuya dignidad ha sido herida. Este compromiso se traduce en proyectos que promueven la educación inclusiva, la comunicación participativa y la defensa de los derechos humanos, buscando siempre la reconciliación y la justicia social.

### c) Acompañar a los jóvenes en la creación de un futuro esperanzador:

Reconociendo la importancia de los jóvenes como agentes de cambio, IRFA dedica una parte significativa de sus esfuerzos a su acompañamiento y empoderamiento. Los programas educativos y formativos están diseñados para ofrecer a los jóvenes las herramientas y habilidades necesarias para construir un futuro lleno de esperanza y oportunidades. Mediante la educación, la orientación vocacional y el apoyo emocional, IRFA ayuda a los jóvenes a desarrollar su potencial y a convertirse en líderes comprometidos con el bien común.

### d) Colaborar en el cuidado de la Casa Común:

La responsabilidad de cuidar el medio ambiente y preservar los recursos naturales es una prioridad para IRFA. En todos sus proyectos, la institución integra prácticas sostenibles y promueve la conciencia ambiental entre las comunidades con las que trabaja. La educación ambiental, la gestión responsable de los recursos y la promoción de un estilo de vida

sostenible son aspectos clave de su labor. IRFA busca inspirar a las personas a valorar y proteger la "Casa Común" para las generaciones presentes y futuras.

#### 9. IRFA y su compromiso por las poblaciones vulnerables en Ambientes Sanos y Seguros

IRFA desde su fundación (1975) toma por opción el estar al lado de los pobres y poblaciones vulnerables. Asume la educación y comunicación inclusiva, alternativa y popular, para el fortalecimiento de capacidades y promoción de valores de mujeres y hombres, niñas, niños jóvenes - indígenas, campesinos y sectores urbanos populares de tierras bajas- para la construcción de sociedades justas, democráticas, equitativas, interculturales, y que viven en armonía con el medio ambiente.

Para lograr esto, a partir del 2013, IRFA participa y propicia espacios de análisis y reflexión de cómo mejorar sus acciones que permitan establecer ambientes sanos y seguros. Dichos espacios fueron convocados por instancias de la Compañía de Jesús, como también espacios propios. En 2014, IRFA presenta al Directorio una propuesta modificatoria de su Manual de Funciones, incorporando un capítulo de ambientes sanos y Seguros (Pag. 53-54), mismo que es aprobado por esta instancia en noviembre del mismo año.

En febrero de 2019, La Compañía de Jesús presenta un el documento: *Guía abreviada de protocolos y procedimientos de la Compañía de Jesús en Bolivia para la prevención del abuso y la violencia sexual contra menores*, preparado por la Comisión para la prevención de abusos sexuales contra menores.

Dicho documento menciona: "La Compañía de Jesús reconoce "la dignidad y la libertad de los hijos de Dios, en cuyos corazones habita el Espíritu Santo como en un templo" (Lumen Gentium, 9); entiende su misión como una defensa incondicional de la dignidad de todas y cada una de las personas humanas, especialmente de los menores, por ser los más vulnerables".

"La Compañía de Jesús se une a la sociedad en la condena tajante de todo abuso sexual en contra de menores, sumándose a los esfuerzos contemporáneos para prevenirlos y evitarlos y, cuando ocurren, asumir una respuesta oportuna y adecuada para sanar a las víctimas y buscar rehabilitar a los agresores, independientemente de cumplir con la denuncia y aplicación de procedimientos, tanto en el ámbito secular como canónico, para la investigación y aplicación de las sanciones que correspondan".

En septiembre de 2023, la Compañía de Jesús publica el documento: **POLÍTICAS Y PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE ABUSOS A MENORES Y ADULTOS VULNERABLES (M-AV) PARA LAS OBRAS Y LOS MINISTERIOS DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN BOLIVIA** Documento



que contiene medidas para la prevención, atención y respuesta oportunas ante cualquier forma de violencia o abuso sexual, adoptadas bajo el enfoque de la Compañía de Jesús en Bolivia y los enfoques de derechos humanos, de equidad, de interculturalidad y de protección del interés superior del niño/niña, a fin de lograr un resultado óptimo para garantizar el ejercicio pleno de los derechos en condiciones de dignidad, libertad y seguridad, en el marco de valores religiosos, éticos y morales.

Quienes integramos IRFA somos parte de la gran familia de la Compañía de Jesús, en este sentido todas y todos adoptamos las acciones necesarias para mantener espacios y ambientes sanos y seguros en nuestro trabajo diario y en nuestra vida cotidiana.

A continuación, resumiremos las medidas más importantes que debemos adoptar para prevenir y denunciar cualquier indicio de abuso de hombres, mujeres, niñas o niños que se relacionen con el trabajo de IRFA.

#### 10. ¿Qué es un Ambiente Sano y Seguro?<sup>14</sup>

Un Ambiente Sano y Seguro es aquel:

- En el que las personas pueden participar, desarrollarse y crecer armónicamente y en comunión con los demás.
- Donde todas las personas son conscientes de su labor y compromiso con la protección real y el cuidado mutuo.
- En el que se garantizan los derechos de todos, potenciando su dignidad y empoderándolos a través del buen trato.
- En el que se previene de forma eficaz y se detecta, notifica y actúa ante cualquier situación real o potencial que pueda suponer un riesgo para la integridad física, psicológica, emocional o social de las personas.
- En el que se evalúa y actualiza periódicamente el análisis de los riesgos internos y externos.
- En el que se diseñan medidas de prevención, erradicación, neutralización y/o reducción de los riesgos.

#### Objetivo

Promover una cultura y política institucional de prevención que proteja a niños, niñas, adolescentes y personas vulnerables en el ámbito de nuestras instituciones. Para ello se establecen procedimientos y protocolos que buscan la prevención, detección y respuesta.

<sup>14</sup> Políticas y Protocolo, Compañía de Jesús 2023, categorías y características del abuso sexual, pp. 14-15.



oportuna y eficaz de actos de violación o abuso sexual, ocurridos en cualquier espacio que esté a su cargo y bajo nuestra responsabilidad.

### **11. Protocolo de prevención<sup>15</sup>**

El Protocolo de Prevención del Instituto Radiofónico Fe y Alegría (IRFA) es un compromiso integral para asegurar Ambientes Sanos y seguros y libres de violencia, especialmente para niños, niñas, adolescentes y adultos vulnerables. Basado en principios de derechos humanos, normativa legal y valores institucionales, el protocolo incluye estrategias de capacitación que abarcan talleres y cursos dirigidos al personal docente, administrativo y a los propios estudiantes. Estos programas de formación tienen como objetivo sensibilizar y educar sobre la identificación y prevención de situaciones de riesgo, promoviendo una cultura de respeto y responsabilidad.

#### **Cultura del buen trato y del cuidado mutuo**

Es un compromiso integral para asegurar entornos seguros y libres de violencia, especialmente para niños, niñas, adolescentes y adultos en situación de vulnerabilidad. Basado en principios de derechos humanos, normativa legal y valores institucionales.

Además, se enfatiza la importancia de la cultura del buen trato y del cuidado mutuo, fomentando relaciones basadas en el respeto, la empatía, límites y la solidaridad. Esto incluye la implementación de prácticas que promuevan el apoyo emocional y psicológico entre los miembros de la comunidad educativa, asegurando que todos se sientan valorados y protegidos. La creación de un ambiente donde prevalezca la escucha activa y el apoyo mutuo es fundamental para el desarrollo integral y el bienestar de todos los involucrados. De esta manera, el IRFA no solo busca prevenir la violencia, sino también construir una comunidad educativa armoniosa y segura.

#### **Recomendaciones en cuanto a las infraestructuras**

IRFA acordará prácticas para adecuar la arquitectura institucional, oficinas, salones, auditorios, salas de reuniones, servicios sanitarios, duchas y otros espacios de trabajo para proteger a todos los usuarios de la violencia. En cuanto a los activos de la planta, los ajustes de infraestructura se guían por las capacidades financieras de la planta y la urgencia de sus actividades. La elección de ambientes para cursos, reuniones o talleres depende estrechamente de si cumplen con los requisitos mínimos

<sup>15</sup> Cfr. El Código de Niña, Niño y Adolescente, en su Artículo 152 referente al sistema educativo, establece acciones colectivas ejemplares: 1. Elaborar y desarrollando medidas de no violencia...; 2. Romper la cultura del silencio y del miedo...; 3. Elaborar un plan de convivencia pacífica y armónica...; 4. Difundir y promover



para mantener espacios saludables y seguros. Realizar una actividad en un lugar inadecuado es un delito grave, incluso si no se ha producido ningún daño.

- Los lugares donde se atienda a menores y adultos vulnerables deben ser visibles desde el exterior y usarse sólo en horarios apropiados, asegurando la presencia de otros adultos cerca.
- Todas las oficinas de la institución en lo posible deben contar con baños separados para hombres y mujeres.

En los casos en que niños y jóvenes necesiten ayuda o supervisión de un adulto, esto lo harán únicamente las personas designadas por la institución, de las cuales siempre serán al menos dos, y con el conocimiento y consentimiento de los padres o tutores legales. Tampoco se permite el uso de estas salas a adultos, a menos que se especifiquen por separado sus horarios de uso. La dirección de obra garantiza que la limpieza y el mantenimiento se realizan con normalidad sin la presencia de NNA-AV en su interior.

De acuerdo a la evaluación de los mapas de riesgo, se instalarán las cámaras de seguridad necesarias en los locales que realicen actividades con público abierto.

#### **Requisitos para la contratación de colaboradores(as)**

IRFA establece un riguroso protocolo de prevención que comienza con el proceso de selección de colaboradores, especialmente aquellos que tendrán contacto y responsabilidad directa con niños, niñas, adolescentes y adultos vulnerables (NNA-AV). Los requisitos para la contratación de personal o colaboradores en el IRFA están diseñados para garantizar la seguridad y bienestar de todos los involucrados.

En primer lugar, los aspirantes deben presentar su hoja de vida actualizada, detallando su experiencia y formación académica, especialmente en roles relacionados con la educación y el trabajo con NNA-AV. Este documento es esencial para evaluar la idoneidad del candidato para el puesto.

Además, es obligatorio que los candidatos presenten anualmente "certificado de antecedentes penales" actualizado del Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP) y un "certificado de no violencia" (CENVI). Estas medidas son cruciales para asegurar que quienes trabajan en el IRFA no tengan antecedentes que puedan poner en riesgo a los más vulnerables.

También deberán presentar una evaluación psicodiagnóstica anual. Esta evaluación tiene como objetivo identificar cualquier posible riesgo de violencia o algún trastorno de personalidad y promover un entorno seguro y protegido para los NNA-AV. Esta evaluación



es un componente vital del compromiso de IRFA con la prevención de posibles violencias y la creación de un ambiente de trabajo seguro.

Durante el proceso de contratación, se valorará la existencia de cartas de recomendación de trabajos anteriores relacionados con NNA-AV. Estas referencias son esenciales para verificar la idoneidad y experiencia de los candidatos en roles similares. Además, se podrán solicitar opiniones y comentarios adicionales de grupos especializados en la prevención de abusos y la protección de personas vulnerables.

Todos los colaboradores, incluidos jesuitas y voluntarios, deben firmar una declaración de responsabilidad personal. En esta declaración, los firmantes reconocen estar al tanto de la existencia del protocolo de prevención del IRFA y del protocolo de la Provincia boliviana de la Compañía de Jesús.

Estos requisitos se incorporarán tanto en la fase de selección de candidatos como en la firma de los contratos correspondientes. En el caso de que el IRFA considere la integración de una persona que haya pertenecido a la Orden de los Jesuitas, el responsable de la contratación deberá solicitar la opinión del Padre Provincial antes de proceder con la incorporación. Esta medida adicional refuerza el compromiso del IRFA con la transparencia y la seguridad en todos los niveles de su operación.

#### **Jornadas de formación**

Las jornadas de formación del Instituto Radiofónico Fe y Alegría (IRFA) son eventos fundamentales dentro de la institución, diseñados para capacitar a sus colaboradores en la prevención de la violencia y la protección de NNA-AV. Estas jornadas abordan aspectos cruciales relacionados con la promoción del buen trato, el conocimiento de los protocolos de prevención y las leyes aplicables, así como el desarrollo de habilidades para identificar y responder adecuadamente a situaciones de riesgo. Utilizando una metodología interactiva y participativa, que incluye talleres prácticos, charlas y discusiones grupales, garantizando la comprensión y aplicación efectiva de los conocimientos adquiridos.

Durante estas jornadas, se enfatiza la importancia de crear un ambiente institucional basado en valores de respeto, empatía, límites y solidaridad, promoviendo así una cultura del buen trato y el cuidado mutuo. Los colaboradores deberán participar activamente en actividades diseñadas para fomentar la reflexión y el intercambio de experiencias, lo que contribuye a fortalecer su compromiso con la protección de los derechos humanos y la prevención de la violencia o abuso sexual.

Al finalizar cada jornada, se lleva a cabo una evaluación exhaustiva para medir el nivel de comprensión y el aprendizaje de los participantes. Aquellos que superan con éxito las



evaluaciones reciben una certificación oficial, que valida su participación en las jornadas y su compromiso con los valores y protocolos del IRFA y de la Compañía de Jesús en Bolivia.

#### **Queda totalmente prohibido**

- Tener comportamientos que produzcan daño en cualquier esfera de la vida del NNA y AV, como avergonzar, humillar, aislar, estigmatizar, despreciar, degradar y castigarlos.
- Estar a solas o alejado con un NNA o AV sin justificación profesional, evitando las relaciones personales exclusivas y los contactos íntimos.
- Participar en actividades sexuales con menores de edad o adultos en situación de vulnerabilidad, ya sean físicas o virtuales.
- Manifestar comportamientos ofensivos, conductas físicas inapropiadas o sexualmente provocadoras en presencia de NNA o AV.
- Utilizar vehículos privados para trasladar un NNA o AV a actividades fuera de la institución.
- Tolerar o tener comportamientos ilegales o peligrosos con NNA y AV, como por ejemplo consumir sustancias psicoactivas, fumar, beber alcohol, etc.
- Discriminar, mostrar tratamientos diferenciales o favorecer a determinados NNA o AV, excluyendo a otros.
- Aceptar comportamientos violentos entre NNA y AV y establecer dinámicas basadas en el desequilibrio de poder.

Hacer uso de formas de contacto personal con los NNA en las actividades, como correo electrónico, teléfonos móviles, y otros, para una finalidad diferente que no sean propias de la institución.

#### **12. Protocolo de denuncia**

El Código de la Niña, Niño y Adolescente prescribe que **"todas las personas, sean particulares, servidoras y servidores públicos, que tengan conocimiento de hechos de violencia en contra de las niñas, niños o adolescentes, están obligados a denunciarlos en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas de conocido el hecho, ante las Defensorías de la Niñez y Adolescencia o cualquier otra autoridad competente"**<sup>16</sup>.

<sup>16</sup> Cfr. Código de Niña, Niño y Adolescencia, en su Artículo 155 acápitulos I y II.



Se establece un procedimiento claro y eficiente para responder a posibles casos de abuso sexual a niños, niñas y adolescentes vulnerables (NNA-AV), priorizando la búsqueda de justicia y la protección de las víctimas. En primer lugar, se establece que la recepción de cualquier noticia de delito, ya sea de manera oral o escrita, debe ser comunicada de inmediato a las instancias pertinentes, incluyendo al Director(a) del IRFA, al Agente del CPASS y al CASS de la Compañía de Jesús, siempre cuidando la identidad de la víctima y teniendo cuidado en no revictimizarla. No se requiere una denuncia formal para iniciar el proceso. Posteriormente, se procede a realizar la denuncia ante las instancias legales competentes, como la DNA, SLIM o CPASS, quienes definirán la investigación a seguir. Durante esta etapa, se colabora activamente con la justicia ordinaria y, en caso de que el denunciado sea un clérigo o religioso, se lleva a cabo una investigación canónica paralela. Se enfatiza la importancia de tomar medidas de protección y salvaguarda para las víctimas, los denunciantes y la Institución, velando por su integridad en todo momento.

#### **Derivación de la denuncia ante el Sistema de Ambientes Sanos y Seguros de IRFA**

IRFA cuenta con una persona designada por su Director(a), esta persona es el canal de coordinación con la Compañía de Jesús para la prevención y recepción de denuncias de abusos cometidos en el ámbito de responsabilidad de IRFA.

Las denuncias de abuso deben ser presentadas tanto a la Compañía de Jesús y en coordinación con la misma debe ser presentada directamente a la Policía o Defensoría de la Niñez y Adolescencia.

Si el presunto acusado es personal de IRFA, la denuncia se realizará con los siguientes pasos.

1. Número telefónico: 75634904
2. Correo electrónico de la obra: [dirección@irfabolivia.org](mailto:direccion@irfabolivia.org)
3. Defensoría de Niño, Niña y Adolescente (DNA).
4. Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM).
5. Responsable del Centro de Escucha y Atención a las víctimas de la Compañía de Jesús: 78830458



## Derivación de la denuncia ante el Centro de Escucha y Atención a la Víctima de la Compañía de Jesús

Si el presunto acusado es el director(a) o un miembro de la Compañía de Jesús que forme parte del personal dentro de la institución, se subraya la firme determinación en garantizar la seguridad y el bienestar de todos los miembros de la institución.

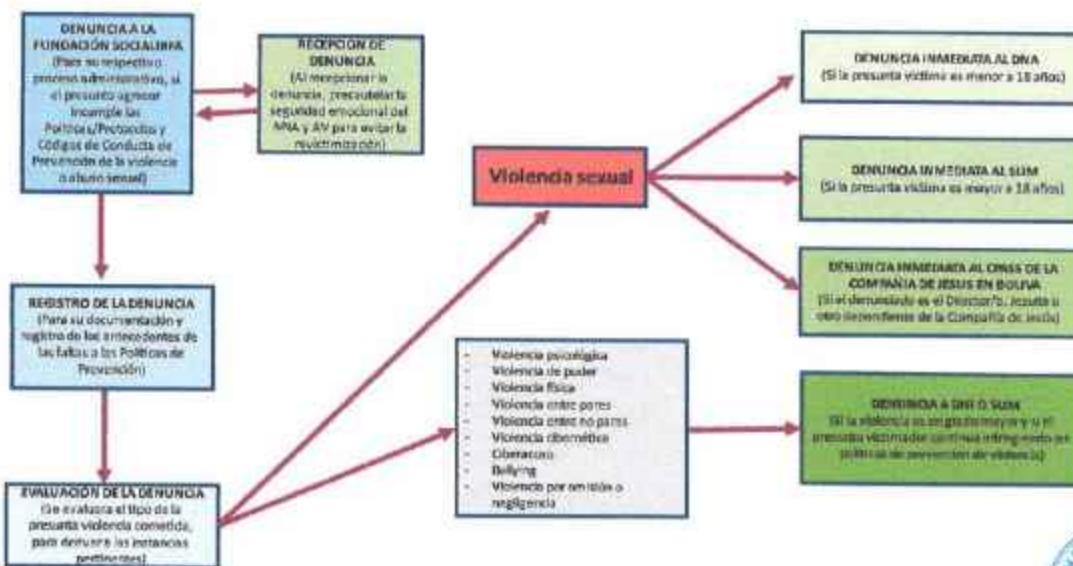
En este contexto, la Compañía de Jesús tiene un compromiso inquebrantable con la justicia y la protección de las víctimas. Para abordar cualquier denuncia de abuso sexual que involucre al director de la institución o un jesuita, se tiene establecido un canal de denuncia confidencial y seguro: el Centro de Escucha y Atención a las Víctimas. Este centro está diseñado para recibir y gestionar de manera diligente todas las denuncias relacionadas con abuso sexual.

Cuando una denuncia de abuso sexual es presentada ante el Centro de Escucha y Atención de la Compañía de Jesús, esta toma medidas inmediatas para asegurarse que se maneje con la mayor seriedad y transparencia posible, para que sean las autoridades judiciales de la justicia ordinaria quienes deban intervenir y el perpetrador sea conducido directamente al Ministerio Público.

**Responsable del Centro de Escucha y Atención a las víctimas de la Compañía de Jesús,**  
Celular: 78830458

Correo electrónico de la obra: [protección@jesuitas.org.bo](mailto:protección@jesuitas.org.bo)

Diagrama de flujo para la recepción y derivación de denuncias:



### 13. Códigos de conducta

#### **Códigos de conducta para el director y Agente de Ambientes Sanos y Seguros**

##### **Promoción del cumplimiento normativo:**

Como máximo líder de la Fundación IRFA, el director ocupa un rol fundamental en la implementación y aplicación efectiva de las políticas de prevención de violencia y abuso sexual. Es el principal responsable de garantizar que estas políticas sean comprendidas, respetadas y aplicadas en todos los niveles de la organización. Además, el director asume la responsabilidad directa de hacer cumplir estas políticas, lo que implica tomar medidas concretas para prevenir, detectar y abordar cualquier situación que pueda poner en riesgo la seguridad y el bienestar de los niños, niñas, adolescentes y adultos vulnerables con los que trabaja la fundación. Esto incluye establecer procedimientos claros para la recepción y gestión de denuncias, supervisar la capacitación del personal en temas de prevención, promover una cultura organizacional basada en el respeto y la protección, y colaborar estrechamente con las autoridades competentes en la investigación y resolución de casos de violencia o abuso. En resumen, el director es el principal garante de un ambiente seguro y libre de violencia en IRFA, y su liderazgo es fundamental para el cumplimiento efectivo de estas políticas.

##### **Recepción y manejo de denuncias:**

El Director(ra) debe recibir y gestionar adecuadamente todas las denuncias relacionadas con posibles casos de abuso o violencia. Es fundamental garantizar que todas las denuncias sean tratadas con seriedad, responsabilidad, confidencialidad y sensibilidad hacia las víctimas, y que se sigan los protocolos establecidos para su investigación y resolución.

##### **Plan de formación y capacitación:**

Es responsabilidad del Director velar por la existencia y ejecución de un plan de formación y capacitación continua en IRFA. Este plan debe incluir actividades específicas relacionadas con la prevención de abusos y la promoción de Ambientes Sanos y Seguros para todos los involucrados en la fundación.

##### **Reuniones anuales de reflexión y actualización:**

El Director (a) deberá convocar al menos una vez al año a reuniones con todos los colaboradores, remunerados o voluntarios, con el fin de reflexionar y actualizar su formación en cuanto a los medios apropiados para mantener un ambiente sano y seguro en IRFA. Esta práctica contribuirá a fortalecer la cultura de prevención y protección en la organización.



### **Gestión de denuncias y seguimiento legal:**

El Director(a) debe enviar con prontitud el acta de cualquier denuncia recibida a las autoridades correspondientes y Delegado (a) del CPASS, el Provincial o las autoridades civiles competentes. Además, deberá proporcionar orientación a las víctimas sobre los pasos a seguir en el proceso de denuncia y asegurar un seguimiento adecuado del caso hasta su resolución.

### **Resguardo de información y estadísticas:**

Se espera que el Director(a) mantenga debidamente resguardado el archivo de todas las denuncias y lleve estadísticas actualizadas sobre esta materia. Este registro permitirá una gestión eficaz de los casos y contribuirá a la mejora continua de los procesos de prevención y protección en IRFA.

### **Códigos de conducta para el personal y colaboradores**

- a) Promover el cumplimiento de las normas de prevención.
- b) Velar por la aplicación de las Políticas y Protocolo específico, y en caso de haber alguna denuncia recibirlas adecuadamente.
- c) Cuando se trate de denuncias contra directivos o miembros de la Compañía de Jesús, garantizar que esa información sea enviada al CPASS.
- d) Velar por la existencia de un plan de formación y capacitación en IRFA.
- e) Reunirse, al menos una vez al año, con los colaboradores, remunerados o voluntarios, para reflexionar y actualizar su formación en cuanto a los medios apropiados para lograr un Ambiente Sano y Seguro en IRFA. Será responsabilidad del Agente para la Prevención velar que se realicen anualmente estas reuniones<sup>17</sup>.
- f) Enviar con rapidez el acta de la denuncia a la respectiva autoridad, según corresponda: Director (a) de IRFA, Delegado CPASS, Provincial o autoridades civiles;
- g) Orientar a las víctimas, tanto respecto de la tramitación de la denuncia realizada, como de las otras vías que ellas podrían emprender para enfrentar la situación que las aqueja, por ejemplo: denuncia ante los Tribunales Civiles, acompañamiento psicológico y/o espiritual, etc.
- h) En caso de que se dicte una sentencia ejecutoriada o un decreto de condena, hacer el seguimiento hasta su cumplimiento.

<sup>17</sup> Cf. Políticas y Protocolos de la Compañía de Jesús en Bolivia, 2023, 3.3.5 Agente de ASS en cada Obra, p.42



- i) Mantener debidamente resguardado el correspondiente archivo y llevar estadísticas actualizadas de esta materia.

#### 14. Sanciones

En concordancia con el punto **12. Protocolo de la denuncia**, tomando en cuenta que, ante cualquier noticia de delito, sea esta oral o escrita, debe ser comunicada a las instancias pertinentes. Velando siempre la identidad de la víctima y el cuidado de no revictimizarla.

Asimismo, cumplir con el Protocolo de la denuncia ante el Centro de Escucha y Atención a la Víctima de la Compañía de Jesús.

Las sanciones a cualquier hecho por parte de cualquier funcionario/a o colaborador/a de IRFA en función a: a) Abuso sexual, b) Acoso sexual, c) Violencia física, d) Violencia emocional o psicológica, a menores, jóvenes, mujeres y adultos vulnerables, serán las siguientes:

- **Investigación Inicial:** Suspensión inmediata del acusado mientras se realiza una investigación interna, sin goce de haberes y se notifica a las autoridades competentes.
- **Confirmación del delito:** Despido inmediato y definitivo, además de una denuncia formal presentada ante las autoridades judiciales.

Dependiendo de los casos, IRFA proporcionará apoyo legal, psicológico y médico a las víctimas.



# ANEXO



## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD PERSONAL DE COLABORADORES, VOLUNTARIOS O JESUITAS.

Yo \_\_\_\_\_, trabajador/  
colaborador(a)/ voluntario(a) como \_\_\_\_\_ en IRFA, Misión Apostólica  
\_\_\_\_\_, perteneciente a la Provincia Boliviana de la Compañía de  
Jesús, de conformidad con lo que establece el "Protocolo para la Prevención de Abusos de  
Niñas, Niños, Adolescentes y Personas Vulnerables" (en adelante Protocolo).

Por el presente escrito, me comprometo:

1. A darle cabal cumplimiento a lo establecido en el Protocolo y a las leyes civiles vigentes.
2. A participar en las actividades de formación continua sobre prevención de abusos, sus consecuencias y modos de actuar ante los mismos, programados por IRFA y la Provincia Boliviana de la Compañía de Jesús con la temporalidad que se estime oportuna y, en su caso, acreditar las certificaciones necesarias.
3. A informar a la Centro de Prevención de Ambientes Sanos y Seguros (CPASS) de la Compañía de Jesús en Bolivia y a mi Director (a), en un plazo que nunca deberá exceder las veinticuatro horas (una vez que yo tuviera conocimiento, de manera directa o indirecta) de hechos de abuso sexual sobre NNA - AV, cometidos por cualquier persona interna o externa a nuestra institución. Y luego de recurrir a estos canales, tratándose de hechos de abusos sexual sobre NNA - AV cometidos por laicos(as) (que no sean directores o directoras de obra) será mi obligación denunciarlo ante las instancias de la estructura organizacional de la Obra y ante las autoridades civiles correspondientes.

Manifiesto de forma expresa:

- I. No haber sido condenado(a) por sentencia ejecutoriada por cualquier delito contra la libertad e integridad sexual, así como por cualquier delito de trata de personas.
- II. Mi rechazo personal a todo tipo de abuso (sexual, físico, verbal y cualesquiera otros), especialmente a niñas, niños, adolescentes y personas vulnerables.
- III. Que conozco y acepto la doctrina y postura del Estado Boliviano, de la Iglesia y la Compañía de Jesús en torno al abuso sexual, y que, por lo tanto, sé que la persona que incurre en este tipo de actos, ejerciendo una misión en estas obras manifiesta una conducta grave, contraria a los mandamientos de Dios, del Estado y de su Santa Iglesia.



- IV. Que entiendo que una agresión sexual y más aún cuando las víctimas involucradas son niñas, niños, adolescentes o personas vulnerables, es una conducta tipificada y sancionada por las leyes del Estado boliviano y que he sido informada(o) de las leyes vigentes en esta materia.
- V. Que si cometiera cualquier acto de abuso sexual lo haría traicionando los valores del Estado y la Iglesia y la confianza que se ha depositado en mí y, por tanto, sería la (el) responsable como realizador(a) de dicho acto.

Para los efectos legales que correspondan,

Lo firmo en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma.

